



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN
ORDINARIA
01/2023**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 09 de marzo de 2023, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN. -

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dio un breve discurso de bienvenida y procedió con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente Del Comité	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
Secretaria Técnica y Vocal	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
Vocal	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
Vocal	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
Área Requirente	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA Jefe del Departamento de Planeación
Área Requirente	LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONEZ BACA Coordinadora de Enfermería del IMPE
Área Requirente	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales del IMPE
Asesor del Área Jurídica	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Invitado	LIC. ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO Sindicatura del Municipal de Chihuahua

**ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los integrantes del Comité, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA.

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, dependiente de la Subdirección de Planeación y Evaluación, relativa a la Contratación del Servicio Subrogado de Farmacia, según la siguiente justificación:

El Instituto Municipal de Pensiones, tiene por objeto principal regular las prestaciones de seguridad social de las personas trabajadoras al servicio del Municipio de Chihuahua y los organismos municipales descentralizados, entre estas prestaciones se encuentra la de ofrecer el Servicio Médico Asistencial y como parte esencial de esta prestación, se incluye el suministro de los medicamentos que resulten ser necesarios para tratar todos los padecimientos de la derechohabencia.

Motivo por el cual, con la finalidad de garantizar la continuidad de la atención médica prestada por el Instituto Municipal de Pensiones, se requiere llevar a cabo el procedimiento de contratación en su modalidad de Licitación Pública para el servicio subrogado de farmacia.

De igual manera se solicita la autorización al Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMPE para iniciar el procedimiento y reducir el plazo para el acto de presentación y apertura de propuestas, en virtud de que se requiere contar con el servicio a partir del 01 de abril 2023, pues se encuentra próximo a vencer el Convenio de Ampliación del Contrato de Licitación Pública No. IMPE-LP-07-2022 realizado con el Proveedor que presta el servicio, pues la ampliación se realizó para acceder a los precios otorgados para 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 40, 51 fracción I, 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 56 y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 18/2023**. Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hay comentarios que agregar, se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 19/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA**, por el período comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$31'818,579.60 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$79'546,449.000 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



4. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO).

En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la Adquisición de Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (Fuera de Cuadro Básico, Faltante y en Desabasto), según la siguiente justificación:

Una de las prioridades del Instituto, es proveer a sus derechohabientes de los medicamentos necesarios para sus tratamientos y su debida continuidad, pues de verse interrumpido dicho tratamiento, su salud se vería afectada de manera considerable.

Actualmente existe un desabasto de medicamentos que se origina en los laboratorios, a nivel nacional, por lo que la farmacia hace uso de la compra directa para encontrar proveedores que tengan stock de ciertos medicamentos y esto genera que los contratos adjudicados se agoten con mayor rapidez. Para el IMPE es primordial garantizar la continuidad de la atención médica, por lo que cuando no hay existencia de medicamentos, la continuidad de los tratamientos médicos se pone en riesgo la salud de las personas derechohabientes y sus beneficiarios, razón por la cual es necesario contar con una mayor cantidad de proveedores para ampliar las opciones disponibles para la compra de aquellos medicamentos que se encuentran fuera de cuadro básico, de faltante y/o desabasto.

Es así que existen circunstancias donde es imposible predecir en su totalidad las necesidades de estos tratamientos, por lo que algunos medicamentos empleados para la profilaxis o tratamiento de las distintas enfermedades puede variar y son impredecibles en cuanto la marca, nombre genérico, laboratorio o proveedor, y en su mayoría son casos urgentes, pues no es sino hasta el momento de la evaluación del paciente, que se determina el tratamiento ideal.

Es de destacar que actualmente el Instituto, con la finalidad de buscar las mejores condiciones de contratación, lanzó la Licitación Pública No. IMPE-LP-01-2023, la cual tiene por objeto la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, sin embargo, en ocasiones, el proveedor adjudicado no cuenta con todos los medicamentos, presentándose una situación de desabasto, o bien debido a los procesos internos de los laboratorios, los medicamentos no están disponibles para su comercialización o su venta, cayendo en una situación de faltante, por lo cual es imposible determinar la totalidad de los medicamentos que serán utilizados, pues los tratamientos médicos no pueden limitarse a un cuadro básico predefinido y la compra directa de urgencia de medicamentos a lo largo de año resulta imprescindible como una causa de fuerza mayor para este Instituto, para asegurar la protección de la vida de los pacientes, por lo que el Instituto requiere realizar la compra de dichos medicamentos, con diversos proveedores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 19/2023**. Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



ACUERDO NO. 20/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO), para los siguientes proveedores, por un MONTO MÍNIMO de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un MONTO MÁXIMO de \$4'750,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$800,000.00	\$2,000,000.00
DISTRIBUCION ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$280,000.00	\$700,000.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$400,000.00	\$1,000,000.00
DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$400,000.00	\$1,000,000.00
OPERADORA MARTA, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$20,000.00	\$50,000.00

[Handwritten signature]

5. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO).

En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la Adquisición de Medicamento de Farmacia (Fuera de Cuadro Básico, Faltante y en Desabasto), según la siguiente justificación:

Una de las prioridades del Instituto, es proveer a sus derechohabientes de los medicamentos necesarios con objeto de garantizar la continuidad del tratamiento de los pacientes, toda vez que, de verse interrumpido dicho tratamiento, su salud se vería afectada de manera considerable.

Es así que existen circunstancias donde es imposible predecir en su totalidad las necesidades de estos tratamientos, por lo que algunos medicamentos empleados para la profilaxis o tratamiento de las distintas enfermedades puede variar y son impredecibles en cuanto la marca, nombre genérico, laboratorio o proveedor, y en su mayoría son casos urgentes, pues no es sino hasta el momento de la evaluación del paciente, que se determina el tratamiento ideal.

Actualmente existe un desabasto a nivel nacional de medicamentos que se origina desde los laboratorios, por lo que el IMPE hace uso de la compra directa para encontrar proveedores que tengan stock de ciertos medicamentos y esto genera que los contratos adjudicados se agoten con mayor rapidez.

[Handwritten signature]

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

[Handwritten signature]



Para el IMPE es primordial garantizar la continuidad de la atención médica, por lo que cuando no hay existencia de medicamentos, la continuidad de los tratamientos médicos se pone en riesgo la salud de las personas derechohabientes y sus beneficiarios, razón por la cual es necesario contar con una mayor cantidad de proveedores para ampliar las opciones disponibles para la compra de aquellos medicamentos que se encuentran fuera de cuadro básico, de faltante y/o desabasto.

Es de destacar que actualmente el Instituto, con la finalidad de buscar las mejores condiciones de contratación, cuenta con el servicio de farmacia subrogada derivado de la Licitación Pública No. IMPE-LP-07-2021, sin embargo, en ocasiones, el proveedor adjudicado no cuenta con todos los medicamentos, presentándose una situación de desabasto, o bien debido a los procesos internos de los laboratorios, los medicamentos no están disponibles para su comercialización o su venta, cayendo en una situación de faltante, por lo cual es imposible determinar la totalidad de los medicamentos que serán utilizados, pues los tratamientos médicos no pueden limitarse a un cuadro básico predefinido y la compra directa de urgencia de medicamentos a lo largo de año resulta imprescindible como una causa de fuerza mayor para este Instituto, para asegurar la protección de la vida de los pacientes, por lo que el Instituto requiere realizar la compra de dichos medicamentos, con diversos proveedores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 20/2023**. Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 21/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO)**, para los siguientes proveedores, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

PROVEEDOR PROPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$80,000.00	\$200,000.00
OPERADORA MARTA, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO)	\$120,000.00	\$300,000.00

6. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO, DERIVADO DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DE LAS LICITACIONES NÚMEROS IMPE-LP-04-2023 Y IMPE-LP-04-2023-BIS.

En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Enfermería, dependiente de la Subdirección Médica, relativa a la Adquisición de Material de Curación y Material Quirúrgico, según la siguiente justificación:

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Se requiere la adquisición de los bienes, en razón de que se declararon desiertas algunas partidas en los Procesos de Licitación Pública número IMPE-LP-04-2023 e IMPE-LP-04-2023 BIS, según se desprende de los fallos de fechas 02 de enero de 2023 y 01 de febrero de 2023 respectivamente, donde no se presentaron propuestas solventes que cumplieran los requisitos establecidos para las partidas referidas.

Por lo antes expuesto, y dada la naturaleza de los Servicios Médicos, se hace necesario realizar la compra de estos artículos, pues no contar con ellos pondría en riesgo la prestación del servicio, por tal razón se requiere esta contratación por medio de la modalidad de adjudicación directa, para estar en posibilidad de continuar brindando el servicio a nuestros derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción VI y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículos 71, 72 fracción VI y 85 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 21/2023**. Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 22/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL QUIRÚRGICO**, de las Partidas declaradas desiertas en los procedimientos de Licitación Pública Presencial números IMPE-LP-04-2023 e IMPE-LP-04-2023-BIS, a los siguientes proveedores, por un **MONTO MÍNIMO de \$252,497.12 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO de \$631,242.77 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO				
GRUPO RULAND, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
21	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL 18GX20CM	\$1,200.50	\$2,755.37	\$6,888.43
71	CATÉTER DE PUERTO SILPORT	\$1,990.00	\$6,743.15	\$16,857.89
78	CATÉTER MARIPOSA SISTEMA DE SEGURIDAD CON ADAPTADOR BIFURCADO 24GX19MM BD SAF-T-INTIMA REF. 383313	\$724.00	\$3,536.61	\$8,841.52
79	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS CENTROS FLO	\$1,690.00	\$37,407.22	\$93,518.04
96	CLORHEXIDINA DENTAL 2% 135ml	\$1,029.50	\$2,067.21	\$5,168.02
133	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 1X1X1cm	\$25.80	\$2,088.00	\$5,220.00
209	MALLA PARIETEX COMPOSITE 6.6 CM VENTRAL PATCH MEDTRONIC	\$9,285.99	\$4,897.16	\$12,242.91
213	MALLA PROGRIP 10X15 CM RECTANGULAR COVIDIEN	\$9,985.00	\$30,427.17	\$76,067.93
215	MALLA SYMBOTEX COMPOSITE 25CM X 20CM	\$23,980.00	\$16,746.13	\$41,865.33
235	PAPEL PARA TOCOCARDIOGRAFO BIONET FC 700 ROLLO	\$380.00	\$9,048.00	\$22,620.00

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



240	PASTA HEMOSTÁTICA PARA APÓSITOS ALVEOLARES 10G ALVEOYL SPTODONT	\$1,023.00	\$3,605.28	\$9,013.20
257	PUNTA DE CAVITRON PD1	\$35.50	\$1,763.20	\$4,408.00
332	SUTURA ACIDO POLIGLICÓLICO (VYCRIL) 1-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 24MM ATRAMAT CON 12	\$1,384.98	\$969.76	\$2,424.40
345	SUTURA CATGUT SIMPLE 3-0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 19MM MARCA ATRAMAT	\$1,430.55	\$1,538.16	\$3,845.40
346	SUTURA MONOCRYL 3-0 AHUSADA 16mm CON 12	\$1,785.36	\$2,917.31	\$7,293.27
357	SUTURA POLIPROPILENO 6-0 USP AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 16MM MARCA ATRAMAT	\$1,987.20	\$1,056.12	\$2,640.29
363	SUTURAS CUTÁNEAS REFORZADAS STERI-STRIP 6MMX75MM 3M CON 50 PAQ C/3 C/U REF: R1541	\$1,783.77	\$3,572.80	\$8,932.00
			\$131,138.65	\$327,846.63

LICITANTE ADJUDICADO				
INSUMOS MÉDICOS EQUILIBRA, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
242	PASTA PARA PROFILAXIS 100GRS	\$180.00	\$146.16	\$365.40
304	SONDA FOLEY 16FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	\$1,250.00	\$1,723.30	\$4,308.24
307	SONDA FOLEY 18FR SILICÓN PUNTA DE PLATA GLOBO 5ML DOS VÍAS	\$1,250.00	\$1,436.08	\$3,590.20
320	SONDA NÉLATON 14FR SILICÓN	\$82.00	\$9,666.40	\$24,165.99
324	SONDA NÉLATON 18FR SILICÓN	\$82.00	\$863.04	\$2,157.60
329	SUERO ORAL EN POLVO BAJA OSMORALIDAD SABOR MANZANA EN SOBRE CON 4	\$99.87	\$628.72	\$1,571.80
			\$14,463.70	\$36,159.23

LICITANTE ADJUDICADO				
SELENE SALAS ESTRADA (SEYALAB)				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
55	BOLSA PARA ALMACENAR SANGRE 450ML	\$110.00	\$257.37	\$643.41
113	DRENAJE PARA HERIDAS 3MM (1/8")-400ML DRENOVAC	\$231.00	\$616.07	\$1,540.17
114	DRENAJE PARA HERIDAS 6MM (1/4") - 400ML DRENOVAC	\$231.00	\$616.07	\$1,540.17
127	ESPÁTULA DE MADERA PARA TOMA DE MUESTRA CITOLÓGICA CON 500	\$412.50	\$377.70	\$944.24
150	FRESA DENTAL PUNTA BOLA DE ARKANSAS	\$34.50	\$81.39	\$203.49
151	FRESA DENTAL PUNTA PINO DE ARKANSAS	\$34.50	\$81.39	\$203.49
152	FRESA DENTAL PUNTA TRONCO CÓNICA DE ARKANSAS	\$34.50	\$81.39	\$203.49
220	MARCADOR DE PIEL ESTÉRIL PUNTA REGULAR REF: 31145926	\$45.00	\$2,042.53	\$5,106.32
315	SONDA FOLEY DOS VÍAS 26FR GLOBO 5ml	\$29.80	\$51.84	\$129.61
373	TIRAS DE REACTIVO DE ORINA PARA UROANÁLISIS CON 100	\$200.00	\$106.95	\$267.38
375	TOALLA ALCOHOLADA 3X6.5CM CON 100	\$37.50	\$711.78	\$1,779.44
380	TORNIQUETE STRETCH LIBRE DE LÁTEX CON 25 REF 367204	\$360.00	\$218.08	\$545.20
			\$5,242.56	\$13,106.41

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



LICITANTE ADJUDICADO				
MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
61	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 1000ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	\$7,211.20	\$76,092.37	\$190,230.93
62	CANISTER PARA TERAPIA V.A.C. 300ML *Incluyendo servicio de aplicación, seguimiento y retiro	\$4,362.70	\$2,900.71	\$7,251.78
			\$78,993.08	\$197,482.71

LICITANTE ADJUDICADO				
PROMENOR MEDICAL, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	ACETONA PURA 1LT	\$98.50	\$202.69	\$506.72
5	AGUA BIDESTILADA DESMINERALIZADA 3.8LTS	\$27.50	\$275.93	\$689.81
59	BRAZLETE PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE TAMAÑO ADULTO	\$125.00	\$351.29	\$878.22
77	CATÉTER MAHURKAR	\$2,090.00	\$1,673.80	\$4,184.49
134	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA ABSORBIBLE GELFOAM 8X12.5cm	\$180.00	\$3,360.87	\$8,402.18
140	FIJADOR CITOLÓGICO/LACA PARA PELO	\$115.00	\$115.93	\$289.82
206	LIGADURA UMBILICAL ESTERILIZADA 4MM X 41CM CON 100	\$395.00	\$270.98	\$677.44
246	PERILLA DE GOMA PARA SUCCIÓN	\$32.00	\$27.65	\$69.14
298	SOLUCIÓN NaCL 0.9% 3000ml CON 4	\$305.00	\$1,104.32	\$2,760.80
299	SOLUCIÓN NORMOSOL 1000ML SOL NM-DX 5% 1000 CON 6	\$117.00	\$2,908.65	\$7,271.62
352	SUTURA POLIPROPILENO 3-0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 24MM ATRAMAT CON 12	\$890.00	\$3,461.29	\$8,653.21
370	TINTURA BENJUI 20% 1LT	\$198.50	\$523.53	\$1,308.83
			\$14,276.93	\$35,692.28

LICITANTE ADJUDICADO				
REPRESENTACIONES MEDICAS GREKAL, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
53	BOLSA GRADUADA PARA ENEMA	\$34.58	\$1,741.97	\$4,354.93
102	CONECTOR NIPLE TUERCA PLÁSTICA COLA DE RATÓN PARA OXIGENO	\$12.34	\$139.17	\$347.93
125	EQUIPO PARA VENOCISIS QUIRÚRGICO NORMOGOTERO QUIRÚRGICO DOBLE "Y"	\$17.37	\$615.08	\$1,537.70
316	SONDA NASOGÁSTRICA 12 FR	\$8.44	\$251.72	\$629.30
317	SONDA NASOGÁSTRICA 14 FR	\$8.64	\$541.49	\$1,353.72
349	SUTURA POLIPROPILENO 0 USP AGUJA CURVA AHUSADA 36MM REF: SG3661-75 ATRAMAT CON 12	\$910.74	\$1,983.35	\$4,958.38
358	SUTURA PROLENE USP DEL 1 AGUJA AHUSADA 36MM C/12 MARCA ATRAMAT	\$758.97	\$3,109.42	\$7,773.55
			\$8,382.20	\$20,955.51

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., Teléfono (072), <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>



7. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO.

En el desahogo del séptimo punto del Orden del Día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativa a la contratación del Servicio de atención prehospitalaria de urgencia y traslados de derechohabientes y/o beneficiarios del Instituto, según la siguiente justificación:

Se solicita la autorización para realizar el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa para la contratación del Servicio de atención prehospitalaria de urgencia y traslados de las personas derechohabientes y/o beneficiarios del Instituto, mismo que resulta indispensable para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, para que el organismo cumpla con su función, y lleve a cabo la óptima prestación del servicio médico y todas las demás funciones que le son encomendadas en términos del artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Lo anterior considerando que dicha contratación no rebasa los montos señalados en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, buscando las mejores condiciones de contratación y siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para la prestación de un servicio eficaz a todas las personas derechohabientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 72 y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 71 de su Reglamento, se sometió a consideración la aprobación de este punto de conformidad con lo establecido en el **Dictamen No. 22/2023**. Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar. Se procedió a su votación, señalando que se aprobó por **unanimidad de votos**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 23/2023

Se autoriza llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del Servicio de atención prehospitalaria de urgencia y traslados a las personas derechohabientes y/o beneficiarias del Instituto, a favor del **C. ROBERTO BARRAZA ROACHO**, por un **MONTO \$661,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en los siguientes términos:

PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MENSUAL SIN IVA
ROBERTO BARRAZA ROACHO	SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS.	\$57,000.00

8. ASUNTOS GENERALES.

Se estableció que no hay asuntos generales a tratar y se concede el uso de la palabra a los presentes para preguntar si alguien tiene algún asunto que quiera someter a consideración, haciendo constar que no se manifestó ningún otro comentario.

Para finalizar, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, informa a los asistentes que ha sido agotado todos los puntos del Orden del Día, agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por finalizada la presente sesión.

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SIENDO LAS 12:45 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE

DR. ALFONSO ESCARENO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL IMPE

L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE

LIC. ENF. NORMA LETICIA QUIÑONEZ BACA
COORDINADORA DE ENFERMERÍA DEL IMPE

C.P. MARIA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL IMPE

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE

LIC. ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 01/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2023.